

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: AUTORIZA APORTE DE BENCINA.-

DECRETO: N° 652

COIHUECO, 10 de Febrero 2011.-

VISTOS:

1. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
2. La Ley 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- a) La distribución de Agua Potable para consumo humano que realiza el municipio, en diferentes sectores rurales
- b) El encontrarse el camión aljibe municipal, en reparaciones en la ciudad de Chillán, de acuerdo a lo informado por el Encargado Comunal de Emergencia, mediante Ord. N° 03 de fecha 09/02/2011.-
- c) La gestión realizada por la Gobernación de Ñuble, para contar con la colaboración de un camión aljibe del Ejército de Chile.
- d) La necesidad de aportar con los insumos básicos para el funcionamiento de la entrega de agua potable.
- e) Decreto Alcaldicio . N° 5.850 de fecha 16/12/2010 que aprueba presupuesto municipal año 2011, modificado por D.A. N°611 de fecha 07-02-2011.
- f) Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 04/01/2011 que designa Secretaria Municipal Subrogante.
- g) Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 07-02-2011 que Nombra Alcalde Subrogante.

DECRETO:

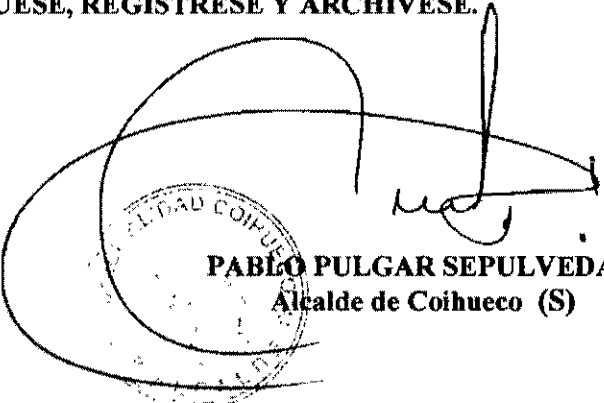
1. AUTORIZÁSE el aporte de bencina para el funcionamiento y operación del camión aljibe del Ejército de Chile, para la entrega de agua potable para consumo humano en distintos sectores rurales de la comuna de Coihueco.
2. Impútese el gasto de la compra, al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 001, "Para Vehículos" del Presupuesto Municipal 2011, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DAF.
- DOM.-


PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde de Coihueco (S)

PPS/MCC/HSM/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Encargado Comunal de Emergencia

ORD.: N° 03 /

ANT.: No Hay

MAT.: Informa lo que indica

COIHUECO, Febrero 09 del 2011.-

DE : ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA (S)

A : ALCALDE DE COIHUECO (S)
DON PABLO PULGAR SEPULVEDA

Por intermedio del presente me es grato saludar a Ud; y a través del mismo, comunicar que con fecha 08 de Febrero del presente año, el camión Municipal que efectuaba el reparto de agua potable en los sectores rurales afectados por la sequía quedo en panne, por ende se debió enviar a reparación. En forma paralela se realizaron gestiones con la ONEMI provincial para el reemplazo del camión faltante, este inconveniente se pudo solucionar con el apoyo del regimiento de de chillan, con los inconveniente de que nuestra corporación tiene que aportar el combustible y la alimentación de las dos personas, que son los que operan el vehículo.

El camión, hoy 09 de Febrero se encuentra operativo hasta el Sábado 12 del presente, por consiguiente se debe consideran el abastecimiento de combustible y la alimentación para ambas fechas inclusive.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

EMILIO RAMOS SOTO
I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
JEFE SECCION INSPECCION

EMILIO M. RAMOS SOTO
Encargado Comunal de Emergencia



DISTRIBUCION
La indicada
Of. Partes
Archivo